RESOLUCION JGM Nº 89/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GSM SERVICIOS, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13 MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y EQUIPOS VARIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 17 de junio de 2010

VISTO: La Nota Nº 90/10 de fecha 17 de junio de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 18; y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 *establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad del Organismo de la Entidad o la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las Mejores Condiciones de contratación.*

Que, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo en la cual expresa que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que, el Informe Nº 18/10 del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 13/10, Segundo Llamado, Mantenimiento y Reparación Menores de Acondicionador de Aire y Equipos Varios ID Nº 189.434, Expediente Nº 308.966.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto Nº 7.208/90 y sus modificaciones, "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **GSM SERVICIOS** con **RUC Nº 1535917-4,** a través de la modalidad de contrato abierto, hasta la suma de Gs. **9.100.000** (Guaraníes Nueve Millones Cien Mil) para el monto mínimo y/o hasta la suma de **Gs. 11.300.000** (Guaraníes Once Millones Trescientos Mil) para el mono máximo, el llamada a Contratación Directa para el Mantenimiento y Reparación Menores de Acondicionador de Aire y Equipos Varios, Objeto de Gasto 240.10, Expediente Nº 308.966 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, I.D.Nº 189.434.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CNEL. BRIG. FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar
de la Presidencia de la República

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Cnel. DEM.
Srio. Gral. del Gabimil - Pcia. Rca.